



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19194

21/07/2020

46900

AUTOR/A: MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que La lucha contra el tráfico ilegal de especies exóticas invasoras requiere de la cooperación y colaboración de numerosos agentes y administraciones.

Por ello, la labor que realiza el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, siendo relevante, resulta puntual, ya que este departamento no es competente para la gestión y control sobre el terreno del tráfico ilegal de especies exóticas invasoras.

Expuesto esto, a continuación se sintetizan las actuaciones que realiza el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la materia y el coste económico que se puede estimar para ellas:

- Elaboración y aplicación de normativa estatal. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico gestiona el Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado por Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto y, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, elabora y tramita sus actualizaciones.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 54.2 y 3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ha elaborado el Real Decreto 570/2020, de 16 de junio, por el que se regula el procedimiento administrativo para la autorización previa de importación en el territorio nacional de especies alóctonas con el fin de preservar la biodiversidad autóctona española.

A partir del próximo 1 de enero entrará en vigor este instrumento, de manera que la importación de unos 1.700 taxones exóticos quedará condicionada a la obtención



por el promotor de una autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dicha autorización sólo se concederá si existe un análisis de riesgos favorable, elaborado por el promotor y evaluado por el ministerio.

Para atender a la previsible demanda de solicitudes de este tipo, el Ministerio espera contar con el personal que se estime preciso (propio o como asistencia técnica), sin que pueda en estos momentos estimarse el coste.

- En materia de planificación en la lucha contra el tráfico ilegal de especies exóticas (invasoras o no), el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaboró, en colaboración con los Departamentos Ministeriales implicados y con la Fiscalía General del Estado, el Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (TIFIES).

Su objetivo es prevenir el tráfico ilegal y el furtivismo atacando sus causas en origen, al tiempo que implica a las administraciones públicas y a la sociedad civil, y actúa tanto nacional como internacionalmente.

Su seguimiento, coordinación y actualización se realiza con el propio personal de la administración, un técnico titulado superior a tiempo completo, que realiza las labores precisas, lo que no requiere presupuestos adicionales.

- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ejerce una función de coordinación general en la materia. Así, en el ámbito de sus órganos de coordinación interadministrativa, traslada habitualmente la información pertinente sobre esta materia a las restantes administraciones ambientales españolas.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

